



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 4º PISO

TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: FERNANDO ÁNGEL FONTALVO FRUTO.

ACCIONADO: UNIVERSIDAD LIBRE y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

RADICADO: 08-001-31-05-013-2025-10124-00.

DERECHO INVOCADO: DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la acción de tutela referenciada, informándole a usted que por reparto de la Oficina Judicial correspondió a este Juzgado para su conocimiento, la cual se encuentra radicada. **SIRVASE PROVEER.**

Barranquilla, 13 de noviembre de 2025

JENIFFER LINERO ARIAS
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, trece (13) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

El señor **FERNANDO ÁNGEL FONTALVO FRUTO**, quien actúa en nombre propio, presentó acción de tutela ante la oficina judicial de esta ciudad en contra la **UNIVERSIDAD LIBRE y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al Debido Proceso, Igualdad y Acceso a la Información Pública, derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de Colombia. La presente acción correspondió a este Juzgado por reparto de la oficina judicial.

Revisada la solicitud de amparo, se observa que la misma reúne los requisitos previstos en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, siendo del caso disponer su admisión. Teniendo en cuenta lo anterior y revisada la solicitud de amparo, encuentra el Juzgado que se hace necesario oficiar al accionado, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibido del oficio de notificación respectivo, rindan informe sobre los hechos materia de esta acción de tutela, especialmente sobre los soportes técnicos solicitados por el accionante.

De otro lado y de gran relevancia procesal, encuentra esta agencia judicial la necesidad de vincular a este trámite de tutela a todas aquellas personas aspirantes del **CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024**, en el cargo de **ASISTENTE DE FISCAL IV - CÓDIGO I-201-M-01-(250)**, por asistirles interés legítimo para intervenir en este trámite y en las resultas de esta acción, a efectos de salvaguardar el derecho al debido proceso, defensa y contradicción de aquellos, para lo cual se ordenará comisionar a las accionadas **UNIVERSIDAD LIBRE y FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a fin que dentro del mismo término se sirvan notificar este auto admisorio a las personas que conforman dicha lista aspirantes, lo que deberá informar al Despacho al vencimiento del término precitado.

Además, se ordenará a la **UNIVERSIDAD LIBRE y FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, que publique en su página web la presente providencia para el conocimiento de los terceros interesados en la citada convocatoria al **CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024** en el cargo de **ASISTENTE DE FISCAL IV - CÓDIGO I-201-M-01-(250)**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ADMITASE la acción de tutela interpuesta por **FERNANDO ÁNGEL FONTALVO FRUTO** contra la **UNIVERSIDAD LIBRE y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representados legalmente por su rector, director, coordinador, fiscal o quien haga sus veces, respectivamente, todos mayores de edad.

2.- OFICIESE a las accionadas **UNIVERSIDAD LIBRE y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibido del oficio de



**JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 4º PISO**

notificación, presenten al Despacho un informe sobre los hechos de la acción de tutela, pidan y aporten las pruebas que pretendan hacer valer a su favor, especialmente sobre los soportes técnicos solicitados por el accionante.

3.- VÍNCULESE a esta acción, a todas aquellas personas aspirantes al CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 en el cargo de ASISTENTE DE FISCAL IV - CÓDIGO I-201-M-01-(250), por asistirles interés legítimo para intervenir en este trámite y en las resultas de esta acción, a efectos que dentro del término de (2) días a partir de la notificación correspondiente, ejerzan el derecho de defensa y contradicción frente a los hechos de la acción de tutela.

4.- COMISIONESE a las accionadas UNIVERSIDAD LIBRE y FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a efectos que se sirva notificar esta decisión a cada una de las personas aspirantes del CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 en el cargo ASISTENTE DE FISCAL IV - CÓDIGO I-201-M-01-(250), de lo cual informará al Despacho al vencimiento del término concedido.

5.- ORDÉNESE a la UNIVERSIDAD LIBRE y FISCALIA GENERAL DE LA NACION, que publique en su página web la presente providencia para el conocimiento de los terceros interesados en el citado CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2024 en el cargo ASISTENTE DE FISCAL IV - CÓDIGO I-201-M-01-(250).

6.- NOTIFÍQUESE este proveído a las partes por el medio más expedito de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 30 del decreto 2591 de 1991

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
Rad. T- 2025-10124-00